

MEMORIA DE VALORACIÓN TÉCNICA

S-02027-2026 - Servicio de validación metadatado y lenguas cooficiales para RTVE.es

Se procede a valorar el expediente S-02027-2026 acorde a lo establecido en el pliego de condiciones generales (PCG, en adelante) así como lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas (PET, en adelante).

En concreto, en el PCG se especifican los criterios sujetos a juicio valor así como la máxima puntuación asociada:

Criterio	Puntuación
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	40 puntos
Calidad y experiencia del equipo propuesto	20 puntos
Metodología de validación, control de calidad y gestión de incidencias	12 puntos
Plan de adquisición del servicio y plan de salida	8 puntos

En el caso de la calidad y experiencia del equipo propuesto (hasta 20 puntos) se tendrá en consideración:

- La experiencia y cualificación de los recursos adscritos al servicio en las tareas específicas de cada posición: coordinador, técnico validador o traductor.
- La experiencia específica en servicios de validación de meta datado generado con IA. Para ello, los licitadores deberán incluir una descripción de los proyectos en los que los recursos han participado indicando las tares que cada recurso realizó, así como el detalle de qué modelos fueron validados.
- La experiencia del equipo propuesto con la validación multi idioma, especialmente en el dominio periodístico y, especialmente, en el mundo audiovisual.
- El conocimiento de herramientas y dinámicas propias del sector audiovisual y de servicios OTT.

Se han recibido cinco propuestas (5), correspondientes a las empresas: **ACOLAD SPAIN SLU; MEMORANDUM MULTIMEDIA SL; ACCESO BY ISPD, S.L.; TECNOLOGIAS PLEXUS, SL; y, la UTE formada por BGL / GRUPO SECUOYA Y MUNDO ESCENA.**

De acuerdo al PCG, página sección 11, *“la valoración técnica de las ofertas se realizará mediante la comparación de cada uno de los criterios de valoración del servicio de validación propuesto conforme a lo exigido en el Pliego Técnico. Para cada criterio de valoración, éste se valorará comparativamente, de manera que se otorgará la puntuación más alta a la propuesta técnica que, en conjunto, se considere más adecuada conforme a los criterios anteriores, asignándose al resto de propuestas una puntuación proporcional en función de su calidad relativa respecto de la mejor valorada”*.

Adicionalmente, el propio PCG establece que *“... se penalizará la falta de detalle sobre las capacidades y experiencia de los recursos propuestos, la ausencia de información que permita cuantificar la experiencia real en herramientas, entornos tecnológicos o sectores concretos ...”*, así como, *“... la no acreditación clara*

de experiencia en entornos OTT o digitales ...”, y la “... falta de información específica que impida la valoración de los distintos epígrafes”.

1. ACOLAD SPAIN SLU

La propuesta declara de forma reiterada y expresa que ningún sistema de IA interviene en la validación (págs. 3, 5, 10 y 28), recoge los 3 FTE, la bolsa de 200 h/mes, la prestación remota desde la UE y una tabla de ANS conforme. Dicho lo anterior, la oferta presenta faltas de acreditación en la oferta, no un incumplimiento consumado del PET, y la adscripción de medios conforme al 3.4.2 sería exigible y verificable al eventual adjudicatario.

Respecto a la valoración técnica, se procede a realizarla teniendo en cuenta lo anterior.

1.1 Calidad y experiencia del equipo

Los tres técnicos validadores propuestos son licenciados en Traducción e Interpretación (págs. 13-15), sin periodista ni documentalista identificado, y el coordinador no identifica titulación concreta (pág. 17), por lo que la composición descrita no se puede dar por acreditada a partir de la oferta técnica, lo que impide valorar el criterio de calidad establecido en el pliego. La oferta técnica presentada no permite determinar las experiencias, la composición y el equilibrio del equipo a la hora de abordar el proyecto. Además, la experiencia individual descrita (LQA, posesición, anotación para IA, metadatos OTT) y los tres especialistas lingüísticos identificados de EUS/GAL/CAT (pág. 16, con titulación y proyectos) no compensan la ausencia de la composición habilitante del núcleo del servicio, y no se presenta especialista de valenciano ni de aranés.

Por lo anterior, se le otorgan **0 puntos**.

1.2 Metodología y calidad

Metodología correcta pero genérica: flujo único de 4 pasos sin diferenciación operativa por tipo de validación (pág. 10), tabla de ANS que replica los mínimos añadiendo valenciano ≤ 24 h e incorporación de recursos ≤ 5 días hábiles (pág. 17), proceso CAPA de acciones correctivas y preventivas, sesiones de calibración, revisiones mensuales y perfiles de respaldo con formación cruzada (págs. 20-22).

En contra: no asume ni menciona ninguno de los KPIs numéricos del pliego, el muestreo de calidad no se cuantifica, no hay niveles de severidad de incidencias con plazos de respuesta y resolución, falta el ANS de notificación de incidencias de seguridad, no hay cuadro de mando y la única herramienta identificada (Portal Lia) se ofrece como opcional.

Por lo anterior se valora con **5 puntos**.

1.3 Plan de adquisición y salida

El plan propuesto tiene una duración de 4 semanas (agota el máximo, sin reducción) con tabla semanal de hitos que sí identifica los recursos implicados —aunque por grupos de perfiles, sin tarea diferenciada por persona—, formación sobre sistemas de CRTVE, validaciones en sombra y criterios de aceptación definidos (cumplimiento de ANS e indicadores durante 2 semanas consecutivas, pág. 25).

Plan de salida en el último mes con gratuidad expresa y actividades definidas (documentación, cierre o traspaso de incidencias, transferencia de conocimiento, devolución de accesos, pág. 26), pero sin cronograma del último mes ni entregables formales.

La propuesta se valora con **6 puntos**.

2. MEMORANDUM MULTIMEDIA SL

La propuesta destaca por una metodología y un modelo de gobierno muy desarrollados y trazables, con compromiso expreso de no utilizar IA en la validación ni en el control de calidad (págs. 8 y 11). Tras la lectura, se puede ver los siguientes elementos de la oferta:

- Ningún técnico validador es titulado en documentación: los tres son licenciados en Periodismo y la propia oferta reconoce que la formación complementaria de uno de ellos se presenta «sin atribuirle equivalencia con una titulación universitaria en Documentación» (pág. 25).
- Ningún periodista acredita los 3 años exigidos de experiencia en redacción y edición de contenidos: el perfil con más recorrido en redacción acredita aproximadamente 15 meses (pág. 24-25); la dilatada experiencia del equipo es de catalogación de emisión lineal, no de redacción/edición.
- No existe ficha ni perfil de especialista de valenciano: el capítulo de equipo (2.6, pág. 30) y el organigrama (pág. 10) solo cubren euskera, catalán y gallego, en contradicción con la mención genérica de disponibilidad de cuatro lenguas (pág. 13). El profesional o entidad de aranés no se identifica.
- No declara en ningún punto la dedicación a tiempo completo de los tres técnicos.

Estas deficiencias no determinan la exclusión pero se reflejan íntegramente en la valoración. Se hace constar además que la práctica totalidad de la experiencia acreditada del equipo procede de un único cliente (Consejo Audiovisual de Andalucía, catalogación de emisión lineal), sin acreditación alguna en entornos OTT, VOD, EPG ni subtítulos. En la oferta no se indica que se presente un especialista en valenciano.

2.1 Calidad y experiencia del equipo

El criterio valora la calidad y la experiencia del equipo propuesto para las tareas específicas de cada posición. En tiempo de valoración de la oferta se concluye que los tres técnicos validadores son licenciados en Periodismo, sin que se pueda inferir la presencia de un titulado en Documentación y sin que en la oferta se indique que disponga de los 3 años de experiencia en redacción y edición exigidos al perfil periodista (máximo acreditado: ~15 meses, pág. 25).

Los especialistas lingüísticos no se identifican (fichas genéricas EUS/CAT/GAL, sin ficha de valenciano y aranés sin identificar, págs. 30-31) y no se acredita experiencia alguna en entornos OTT/VOD/EPG (la experiencia procede de un único cliente de catalogación de emisión lineal).

El pliego ordena penalizar la falta de acreditación de las capacidades y experiencia de los recursos; un equipo que, según la propia oferta, no incluye la composición mínima habilitante no puede recibir

valoración positiva en este criterio, sin perjuicio de la dilatada experiencia en catalogación que se describe y de la obligación de adscripción de medios exigible al eventual adjudicatario, por lo que se valora con **0 puntos**.

2.2 Metodología y calidad

Metodología muy desarrollada y trazable: flujos expresamente diferenciados para metadatos y para subtítulos, con estados de decisión, tablas de comprobación por tipo de campo, tipología homogénea de errores lingüísticos y criterios de aceptación por fase (págs. 11-13 y 32-37); control de calidad en cuatro niveles con revisión cruzada ≥ 5 % sobre muestra combinada y auditoría mensual (pág. 37); asunción de todos los KPIs del pliego con tabla de cálculo, fuente y evidencia, y alertas preventivas antes del cierre mensual (pág. 38); tipología de incidencias en 7 clases y 4 prioridades con escalado en 3 niveles y cierre verificado (págs. 39-42); catálogo de errores de los sistemas de IA con análisis mensual (pág. 42); cuadro de mando de 11 indicadores e informes completos (págs. 64-67).

En contra, carencias relevantes en un elemento de valoración expreso («los ANS que el licitador indique»): no incluye tabla de ANS propia (los plazos de metadatos ≤ 4 h, cooficiales ≤ 24 h, aranés ≤ 5 días o disponibilidad 95 % solo constan por remisión genérica al PET), no mejora ningún ANS ni KPI, no cuantifica plazos de respuesta/resolución por prioridad de incidencia y no indica plazo de incorporación de recursos: se valora con **9 puntos**.

2.3 Plan de adquisición y salida

Plan de adquisición muy desarrollado: implantación en 3 semanas más una de estabilización (dentro del máximo de 4), estructurada en 5 fases con entregables y criterios de aceptación por fase, plan de formación en 4 bloques temáticos, validación supervisada con tabla de resultados, matriz de riesgos con mitigaciones y diagrama de Gantt de 13 actividades (págs. 45-51).

Plan de salida igualmente completo: activable en el último mes, con inventario del estado del servicio, paquete documental versionado, 6 sesiones de transferencia con comprobación práctica del receptor, fase de convivencia en 4 etapas manteniendo los ANS, revocación verificada de accesos, cronograma semanal del último mes con Gantt e informe final con criterios de aceptación (págs. 51-56).

En contra: ni los cronogramas ni los Gantt asignan la tarea de cada perfil (solo responsabilidades genéricas por rol, extremo que el pliego exige para valorar). Se valora con **7 puntos**.

3. ACCESO BY ISPD, S.L.

Tras la revisión de la oferta técnica, se procede a la valoración de los criterios sujetos a juicio valor.

3.1 Calidad y experiencia del equipo

Equipo conforme a los mínimos y experiencia corporativa pertinente y prolongada en validación humana de metadatos generados por IA y revisión de traducciones automáticas (EJIE–Parlamento Vasco; FORTA), con dos de los tres técnicos con catalán vehicular. Sin embargo, la información individual es genérica:

perfiles sin atribución de proyectos por persona (la remisión interna al apartado de experiencia corporativa no individualiza), sin herramientas concretas más allá de Subtitle Edit, y sin acreditación de experiencia individual en entornos OTT/VOD/EPG, extremos que el PCG penaliza expresamente. El euskera y el gallego se cubren por subcontratación sin experiencia acreditada previa en gallego. La oferta acredita adecuadamente los requisitos mínimos, si bien presenta un menor grado de detalle e individualización de la experiencia profesional y de la metodología respecto de la propuesta mejor valorada, por lo que se le otorga una puntuación **12 puntos**.

3.2 Metodología y calidad

Proponen documentación de criterios validada con RTVE, sesiones de calibración entre validadores, revisión priorizada por zonas de riesgo, registro estructurado de overrides como base del reporte de errores recurrentes, taxonomía de errores lingüísticos, revisión cruzada ≥ 5 % y auditoría mensual, y gestión de incidencias conforme al PET (≤ 24 h con propuesta de tratamiento). En contra: flujo único sin diferenciación operativa por tipo de validación, ANS que se limitan a replicar los mínimos, ausencia de compromiso expreso con tres KPIs del pliego (error residual, corrección adecuada y consistencia editorial), sin plazo de incorporación de recursos ante nuevas necesidades. Por todo lo anterior se le asigna una puntuación de **10 puntos**.

3.3 Plan de adquisición y salida

Plan de adquisición correcto: 4 semanas con hitos semanales, criterios de aceptación verificables y una fase de consolidación reforzada de 3 meses que aporta valor. En contra: el cronograma no asigna recursos ni tareas por perfil (carencia que el pliego de condiciones generales ordena considerar). El plan de salida se limita a una sesión de traspaso y entregables sin cronograma del último mes. Por todo lo anterior se le asignan **6 puntos**.

4. TECNOLOGIAS PLEXUS, SL

Se procede a la valoración de los criterios sujetos a juicio valor.

4.1 Calidad de la experiencia del equipo

Aporta una descripción individualizada de todos los perfiles adscritos al servicio, con trayectorias profesionales amplias y directamente relacionadas con el objeto del contrato. El núcleo del equipo procede del área de EPG y gestión de metadatos audiovisuales de Cinfo, acreditando experiencias de 9, 20 y 25 años en proyectos para clientes identificados del sector audiovisual y de telecomunicaciones, entre ellos CRTVG, Más Orange/Agile, Prisa, Cellnex, Euskaltel, R, Telecable, Sony y FOX.

La oferta acredita experiencia específica en validación y revisión de metadatos generados mediante inteligencia artificial, identificando expresamente proyectos realizados a partir de metadatos generados con modelos como GPT-3.5, GPT-4o, Claude Sonnet 3.5 y 4.0, Google Gemma y Nvidia Nemotron, así como experiencia en el uso de herramientas habituales del ámbito audiovisual y OTT (SGCA, Provys, Directus, tiivii

studio, IMDb, Simply, EIDR, Trados, MemoQ y Phrase)), lo que evidencia un elevado grado de especialización en el ámbito objeto del contrato.

Asimismo, acredita de forma completa la cobertura de las cinco lenguas cooficiales exigidas en el pliego mediante especialistas identificados y cualificados, con experiencia vinculada a organismos y proyectos relevantes (euskera, catalán, gallego, valenciano y aranés), incorporando además un equipo adicional de siete profesionales previamente formados que permite reforzar la prestación del servicio y garantizar la continuidad ante incrementos de carga de trabajo o sustituciones. Por todo lo anterior se le otorgan **20 puntos**.

4.2 Metodología y calidad

Define un modelo de calidad estructurado que comprende la elaboración de un Plan de Calidad consensuado con RTVE, la utilización de listas de comprobación (checklists) para cada tipo de prestación, la realización de revisiones cruzadas sobre al menos el 5 % de los trabajos, auditorías mensuales del servicio y un procedimiento formal de gestión de no conformidades que incluye análisis de la causa raíz y la implantación de planes de acción correctivos en un plazo máximo de cinco días.

La metodología distingue expresamente los procedimientos aplicables a cada una de las prestaciones objeto del contrato. Para la validación de metadatos establece una asignación de tareas por especialización (periodismo y documentación audiovisual), mientras que para la validación de subtítulos define un proceso específico basado en la revisión de la traducción mediante contraste con la pista original en cada lengua, lo que evidencia una adaptación de los controles a las particularidades de cada servicio.

La oferta mejora los niveles mínimos establecidos en el pliego tanto en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) como en los indicadores de calidad (KPIs), comprometiendo, entre otras mejoras, tiempos de respuesta especialmente reducidos para la gestión de incidencias, con atención de las incidencias críticas en un máximo de 15 minutos.

Asimismo, incorpora mecanismos que refuerzan la continuidad del servicio, mediante la disponibilidad de un equipo de siete profesionales previamente formados, capaces de incorporarse en un plazo de uno a dos días, complementado con un sistema de disponibilidad permanente durante todo el año.

Como elemento diferencial respecto al resto de ofertas, incorpora un cuadro de mando para el seguimiento del consumo de la bolsa de 200 horas prevista en el contrato y propone un sistema de registro y clasificación de los errores detectados en los resultados generados por la inteligencia artificial utilizada por RTVE, incluyendo la entrega a la Corporación del código desarrollado para dicha funcionalidad, lo que aporta un valor añadido orientado a la mejora continua del servicio y a la transferencia de conocimiento. Por todo lo anterior se le asigna la máxima puntuación **12 puntos**.

4.3 Plan de adquisición y salida

El plan de adquisición reduce el periodo máximo previsto en el pliego a tres semanas, desarrollando un cronograma detallado mediante diagrama de Gantt con planificación diaria (T1-T19), en el que se identifican las actividades a realizar, los perfiles responsables de cada tarea y la secuencia de ejecución.

Esta planificación responde de forma precisa a lo exigido en la cláusula 11 del PCG, al describir con suficiente nivel de detalle las fases de transición, las tareas asociadas y la asignación de responsabilidades.

La propuesta incorpora además una planificación de carga por recurso y por jornada, un plan de formación específico para cada perfil profesional, criterios objetivos y medibles para la aceptación del servicio mediante la formalización de un acta de conformidad, así como una matriz de riesgos que identifica los principales riesgos asociados a la transición y las medidas previstas para su prevención y mitigación.

En cuanto al plan de reversión, se prevé su ejecución durante el último mes de vigencia del contrato, sin coste adicional para RTVE, mediante una planificación semanal de las actividades de transferencia. La propuesta contempla la entrega de la base de conocimiento generada durante la ejecución del contrato, del histórico de incidencias y errores detectados en los resultados de inteligencia artificial, así como del sistema de anotación desarrollado para su registro, incluyendo el código fuente correspondiente, lo que facilita la continuidad del servicio y la transferencia efectiva del conocimiento al finalizar la prestación.

En conjunto, la propuesta presenta un elevado grado de planificación, detalle y trazabilidad tanto para la fase de incorporación como para la de reversión, superando el nivel de concreción observado en el resto de ofertas y ofreciendo mayores garantías para una transición ordenada y una finalización del contrato sin impacto en la continuidad del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le asigna la máxima puntuación, esto es, **8 puntos**.

5. UTE BGL / GRUPO SECUOYA Y MUNDO ESCENA

Tras el análisis de la documentación presentada, se constata que la oferta no cumple los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La oferta incurre en un incumplimiento de los requisitos mínimos del PET ya que incurre en la causa de descarte prevista en el apartado 2 del PET al describir un proceso de prestación del servicio en el que parte de las actividades de validación y control de calidad son realizadas mediante herramientas de Inteligencia Artificial.

“El objeto de este Pliego es definir los requisitos técnicos para la contratación, por parte de CRTVE, de un servicio profesional de apoyo editorial y lingüístico que comprenda las dos prestaciones siguientes:

- **Validación humana** de las acciones realizadas por sistemas de IA sobre metadatos audiovisuales asociados a la programación lineal (EPG), al catálogo bajo demanda (VOD) y a los demás contenidos de CRTVE distribuidos a través de canales digitales.
- **Validación humana** de la corrección lingüística y de la fidelidad de la traducción de subtítulos generados o traducidos automáticamente a lenguas cooficiales del Estado: euskera, catalán, gallego, valenciano y aranés.

El servicio se prestará en remoto (oficinas del adjudicatario) y se articulará bajo el modelo de dos técnicos validadores a tiempo completo dedicados al cliente más una bolsa mensual de horas a consumir bajo demanda, conforme al detalle del apartado 3.

No está autorizado el uso de tecnologías de IA para realizar las validaciones. Será descartada cualquier propuesta técnica que realice los procesos de validación del metadato, la validación de las traducciones o la gestión de la calidad por medios no humanos.”

En concreto, la oferta indica que dispone de una solución propia desarrollada por Singular Beacon, basada en API, flujos orquestados mediante n8n y modelos generativos, entre ellos Claude, destinada a la depuración, corrección, evaluación iterativa y reconstrucción de archivos de subtítulos, describiendo un flujo de trabajo que comprende la detección de incidencias, la propuesta de correcciones, la autoevaluación de los resultados y la repetición controlada del proceso.

Asimismo, atribuye a modelos de Inteligencia Artificial funciones tales como la detección de incoherencias, la comparación semántica entre el texto original y la traducción, la identificación de omisiones o adiciones, la clasificación preliminar de errores y el apoyo a los procesos de control de calidad mediante instrucciones y criterios específicos.

La propia oferta limita expresamente la intervención humana a la validación final, al indicar que esta se realizará “sin utilización de herramientas de Inteligencia Artificial para ejecutar la validación final” y que “la conformidad final no se delega exclusivamente en el modelo”, lo que evidencia que las fases previas de validación, revisión y control de calidad son ejecutadas mediante herramientas automatizadas.

Sin embargo, el apartado 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas establece expresamente que «*será descartada cualquier propuesta técnica que realice los procesos de validación del metadato, la validación de las traducciones o la gestión de la calidad por medios no humanos.*»

En consecuencia, la propuesta presentada resulta incompatible con las especificaciones técnicas del contrato, al incorporar herramientas de Inteligencia Artificial para realizar actividades que el pliego exige que sean ejecutadas exclusivamente mediante intervención humana.

Por todo lo anterior, se considera NO APTA y por tanto ha de excluirse.

RESUMEN DE VALORACIÓN

Criterios Sujetos a juicio de valor					
CRITERIOS	ACOLAD	MEMORANDU M	ACCESO ISPD	BY PLEXUS	UTE BGL / GRUPO SECUOYA Y MUNDO ESCENA
Calidad y experiencia del equipo propuesto	0 PUNTOS	0 PUNTOS	12 PUNTOS	20 PUNTOS	-----
Metodología de validación, control de calidad y gestión de incidencias	5 PUNTOS	9 PUNTOS	10 PUNTOS	12 PUNTOS	-----
Plan de adquisición del servicio y plan de salida	6 PUNTOS	7 PUNTOS	6 PUNTOS	8 PUNTOS	-----
TOTAL	11 PUNTOS¹ EXCLUIDA	16 PUNTOS	28 PUNTOS	40 PUNTOS	EXCLUIDA²

¹ ACOLAD no supera el umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35% establecido en el punto 9 del PCAP: "Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35 %. Las propuestas que NO superen el umbral indicado serán EXCLUIDAS del procedimiento, sin que se proceda a la apertura de su sobre C.

La propuesta de ACOLAD es excluida.

² La UTE BGL/GRUPO SECUOYA y MUNDO ESCENA presenta en su oferta técnica evaluable mediante criterios de juicio de valor un incumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas